

**Anexo: Desarrollo del servicio de rutas e itinerarios guiados de acceso restringido a los parajes de “Las Latas” y “Cantarranas”, en el marco de la concesión de servicio del Centro de visitantes José Antonio Valverde en la Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra. (Málaga)**

**1) Introducción**

Se elabora el presente documento como complemento al punto 10 (Servicio de rutas e itinerarios guiados de acceso restringido) del Manual de Gestión de Servicios de Uso Público incluido en la presente licitación.

**2) Condicionado específico de las actividades**

• **Las Latas.**

Esta zona restringida (acotada mediante vallado perimetral) contiene un bosque mediterráneo autóctono y es muy representativa de la transición de cultivos agrícolas a la vegetación típica de humedades endorreicas. Se llegan a observar una gran variedad de especies que utilizan los distintos extractos de vegetación y hábitats a lo largo del año. La zona permite el desarrollo de itinerarios botánicos que pueden servir de complemento a las actividades a desarrollar por el uso público.

Posee área de aparcamiento tanto para vehículos como autobuses y buena accesibilidad.

• **Cantarranas.**

La zona restringida (acotada mediante vallado perimetral) que dispone de un observatorio de fauna junto a la laguna de Cantarranas, de agua dulce y con un extenso carrizal al que se llega por un camino de unos 600 metros que parte del aparcamiento para vehículos y autobuses que hay junto al mirador de Cantarranas. Buena accesibilidad

Con el objeto de evitar provocar molestias a las especies silvestres y especialmente a las amenazadas, además de la normativa sectorial que corresponda, se deberá tener en consideración el siguiente **condicionado**:

- Los itinerarios a desarrollar irán por los caminos existentes.
- La actividad de turismo activo en ambas zonas está sujeta a autorización conforme al Decreto 70/2013, de 12 de julio. La Resolución de autorización fijará el aforo máximo y los periodos anuales autorizados.
- Los diseños de los itinerarios deberán tener en cuenta alternativas que permitan uso y restricciones durante el periodo reproductivo en caso de ser necesario, debiendo ser consensuado con la dirección de la Reserva Natural, cualquier propuesta o modificación del mismo.
- En todo momento se deberá garantizar que no se molesta a las especies así que se deberá atender a las instrucciones del personal que gestiona la reserva natural.

MARGARITA LOPEZ GARCIA		18/10/2023 12:12:47	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw12BQ9TKz03S1d587tM0OP60GK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Los usuarios de los itinerarios siempre deben ir acompañados por un monitor responsable de la empresa concesionaria.
- Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía como entidades que organicen actividades de turismo activo, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo.
- LA AGENCIA , así como la Consejería competente, podrá, en todo momento, comprobar sobre el terreno el desarrollo de la actividad para verificar que no se causen molestias y se cumplen las condiciones establecidas en la autorización. Si se observasen molestias o perturbaciones de la dinámica ecológica de las especies silvestres, la actividad deberá ser interrumpida de forma inmediata.
- Se evitará dejar residuos en todo el itinerario como consecuencia de la actividad. La empresa adjudicataria es responsable de que el área vuelva a su estado inicial tras el desarrollo de la actividad.

### **3. Plano de exclusividad “Las Latas”**



### **4. Plano de exclusividad “Cantarranas”**

MARGARITA LOPEZ GARCIA		18/10/2023 12:12:47	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw12BQ9TKz03S1d587tM0OP60GK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



MARGARITA LOPEZ GARCIA		18/10/2023 12:12:47	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw12BQ9TKz03S1d587tM0OP60GK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	